



**SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **diecinueve, veinte y veintiuno de enero de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

➤ 340018002014025

➤ 340018001814525

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:



Handwritten blue ink marks, including a checkmark and some scribbles.



SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 340018002058425
- 340018002007925
- 340018002052725
- 340018000020426
- 340018000023526
- 340018001784825
- 340018001731725
- 340018001816925
- 340018002052225

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018001634325
- 340018002045625
- 340018002068825

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 340018001846125

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 340018001990925
- 340018001977925
- 340018001953525
- 340018001997025
- 340018001961825
- 340018001957125
- 340018001966025
- 340018000047426
- 340018001959525
- 340018001965225
- 340018001990825
- 340018002010625
- 340018001921525
- 340018001953425
- 340018001953225
- 340018001953625
- 340018001965625
- 340018001978425

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018001330725
- 340018001819425
- 340018001812125
- 340018002051825
- 340018001769925
- 340018002002325

ACUERDO CTSP-0070/01/2026.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 112 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0071/01/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.



Handwritten signature in blue ink



**SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-0072/01/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0073/01/2026.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0074/01/2026.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0075/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **01 instrumento contractual, correspondiente al cuarto trimestre del año 2025**, denominado **Convenio Modificadorio del Contrato 1-2401003-4-010050C1-25**, formalizado y remitido por el **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Aguascalientes**, a través de oficio **019001130100/002/2026**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, número de serie, certificado, nacionalidad y número de certificado; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0076/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **61 instrumentos contractuales, correspondientes al segundo trimestre del año 2025**, denominados **D255003, S5M0073, S5M0074, S5M0067, D255002, D255001, D5M0056, D22DSG2510, D22DSG2511**,

[Handwritten signature and checkmark]





SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

C5M0060, D5M0065, D5M0066, D5M0064, D255004, D22SEI2517, D22SEI2523, D72DSG2518, D72DSG2519, D72DSG2521, DSG-CVAM-02, C5M0062, C5M0061, C5M0063, C5M0071, D5P0013, D5P0014, D5P0015, D5P0016, D5P0017, P5M0068, S5M0058, S5M0059, S5M0076, D22SEI2517 1ER CONVENIO, D72DSG2521 1ER CONVENIO, D22SEI2523 1ER CONVENIO, D72DSG2519 1ER CONVENIO, D22SEI2522, D72DSG2520, S5M0069, S5M0070, S5M0072, C5M0075, C5M0078, D5M0080, C5M0079, D5M0081, S5M0077, D22CCO2524, S5M0083, S5M0084, D255005, D5P0018, D5P0019, D5P0020, D5M0065 1ER CONVENIO, D5M0064 1ER CONVENIO, D5M0066 1ER CONVENIO, D22SEI2517 2DO CONVENIO, C5M0034 H.E. y D5M0035 H.E, formalizados por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO) en Puebla, a través del oficio 229001150100/CAE/2140/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, nacionalidad, número de credencial de elector, vigencia, número telefónico, domicilio, correo electrónico, cadena original, certificado, número de serie y número de registro patronal; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0077/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **36 instrumentos contractuales**, denominados **AA-50-GYR-050GYR026-T-237-2025, AA-50-GYR-050GYR026-T-240-2025, BI-250001, BI-250002, C5M0178, C5M0195, C5M0196, C5M0197, C5M0198, C5M0199, C5M0200, C5M0201, C5M0202, CCO-A-25-05-1009-0076, CCO-N-05-25-1005-0071, D5M0206, D5M0209, DSG-A-25-05-1002-0074, DSG-N-25-05-1002-0075, DSG-N-25-05-1002-0079, S5M0187, S5M0188, S5M0189, S5M0190, S5M0193, S5M0194, S5M0203, S5M0204, S5M0205, S5M0207, S5M0208, SEI-A-25-05-1002-0077, SEI-A-25-05-1014-0078, SEI-A-25-05-1015-0073, SEI-N-25-05-1015-0070 y SEI-N-25-05-1018-0072**, formalizados y remitidos por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO) en Coahuila, a través del oficio 058001150100/DABCS014/2026.



Handwritten signature and initials in blue ink.



SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, acta de nacimiento, domicilio, correo electrónico, teléfono, cadena original, número de serie y certificado; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0078/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 41 instrumentos contractuales, denominados **050GYR047I00325-017-01, 050GYR047I00325-026-01, 050GYR047T00624-006-05, 050GYR047T00624-010-03, 050GYR047T02425-001-00, 050GYR120N00625-001-01, 050GYR120N04725-001-00, 050GYR120N04825-001-00, 050GYR975I01525-001-00, 050GYR988N00125-008-01, 050GYR988N00125-009-01, 050GYR988N00125-022-01, 050GYR988N00125-026-01, 050GYR988N00125-030-01, 050GYR988N00125-042-01, 050GYR988N00125-046-01, 050GYR988T00624-002-02, 050GYR988T00624-007-02, 050GYR988T00624-018-02, 050GYR988T00624-021-02, 050GYR988T00624-035-02, 050GYR988T00624-041-02, 050GYR988T00624-042-02, 050GYR988T00724-006-02, 988E02322003-CM2, 988T00323-011-CM3, 988T00323-025-CM2, 988T00323-03-CM1, 988T00923-037-CM1, 988T01723-004-CM1, 988T01723-021-CM1, 988T01723-023-CM2, 988T01723-069-CM2, 988T01723-077-CM2, 988T0823-0128-CM2, 988T0823-044-CM2, DC21S237-CM2, DC21S244-CM1, DC21S245-CM2, DC21S251-CM2 y 012NEF001I09825-023-00,** remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/11617.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, nombre, cargo y firma de tercero, correo electrónico, domicilio, número de serie, cadena, certificado, CURP, teléfono y celular; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y



A
A
V



SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0079/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 40 instrumentos contractuales, denominados 012000991I17423-045-00-CM4, 012M7B997E11322006-CM3, 012M7B997E11322028-CM7, 012M7B997E11322053-CM4, 012M7B997E11522004-CM3, 012M7B997E11522029-CM6, 012M7B997E11522065-CM4, 012M7B997E14622-024-03, 012M7B997E15822004-CM5, 012M7B997E15822004-CM6, 012M7B997E15822004-CM7, 012M7B997I3623005-CM5, 012NEF001I00825-010-01, 012NEF001I01025-011-01, 012NEF001I02124-011-03, 012NEF001I02124-027-05, 012NEF001I02324-023-03, 012NEF001I02624-027-04, 012NEF001I02624-033-03, 012NEF001I02925-019-01, 012NEF001I02925-037-01, 012NEF001I02925-050-01, 012NEF001I04225-012-01, 012NEF001I04225-058-01, 012NEF001I09925-001-00, 012NEF001I10125-002-00, 012NEF001I10125-007-00, 012NEF001I10125-008-00, 012NEF001I10125-009-00, 012NEF001I10125-010-00, 012NEF001I10125-011-00, 012NEF001I10125-012-00, 012NEF001I19024-053-03, 012NEF001I19024-059-03, 012NEF001N11524-007-04, 012NEF001T02824-001-04, 050GYR019N03925-001-01, 050GYR019N04325-001-01, 050GYR019N07925-001-01 y 050GYR019N17425-001-00, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/11620.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, nombre y firma de tercero, correo electrónico, número de cedula profesional, domicilio, número de serie, cadena, certificado, CURP, teléfono, celular, datos de credencial para votar, actividades y régimen fiscal; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0080/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 42 instrumentos contractuales, denominados 050GYR019N22124-002-01, 050GYR019N23424-005-01,





SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

050GYR019N23524-001-01, 050GYR019N24524-001-01, 050GYR040I01225-001-00,
050GYR988T00624-008-01, 050GYR988T00624-008-02, 050GYR988T00624-011-02,
050GYR988T00624-022-02, 050GYR988T00624-034-02, 050GYR988T00624-038-02,
050GYR988T00624-039-02, 050GYR988T00724-001-02, 050GYR988T00724-002-02,
050GYR988T00724-003-02, 050GYR988T01024-015-02, 050GYR988T01024-015-03,
050GYR988T01924-002-01, 050GYR988T02024-017-01, 050GYR988T02124-027-01, 988T01723-002-
CM1, 988T01723-037-CM2, 988T01723-050-CM2, 988T01723-063-CM1, 988T01723-072-CM2,
988T01723-076-CM2, 988T01823-002-CM2, 988T0723-012-CM2, 988T0723-039-CM2, 988T0723-052-
CM2, 988T0823-007-CM2, 988T0823-0104-CM2, 988T0823-0114-CM2, 988T0823-0117-CM2,
988T0823-0118-CM2, 988T0823-0125-CM2, 988T0823-070-CM2, 988T0823-084-CM2, 988T0823-086-
CM2, 988T0823-088-CM2, 988T0823-095-CM2 y DC21S225-CM2, remitidos por la División de
Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/12056.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, nombre y firma de tercero, correo electrónico, número de cedula profesional, domicilio, número de serie, cadena, certificado, CURP, teléfono, celular, datos de credencial para votar, actividades y régimen fiscal; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0081/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 42 instrumentos contractuales, denominados 012M7B997I123008-CM8, 012NEF001I04024-007-01, 012NEF001I10225-001-00, 012NEF001I10225-002-00, 012NEF001I10225-003-00, 012NEF001I10225-006-00, 012NEF001I10225-007-00, 012NEF001I10225-008-00, 012NEF001I10225-009-00, 012NEF001I10225-010-00, 012NEF001I10225-011-00, 012NEF001I10225-013-00, 012NEF001I10225-014-00, 012NEF001I10225-015-00, 012NEF001I10225-017-00, 012NEF001I10225-018-00, 012NEF001I10225-019-00, 012NEF001I10225-020-00, 012NEF001I10225-021-00, 012NEF001I10225-024-00, 012NEF001I10225-025-00, 012NEF001I10225-026-00, 012NEF001I10225-027-00, 012NEF001I10225-028-00, 012NEF001I10225-029-00, 012NEF001I10225-030-00, 012NEF001I10225-031-00, 012NEF001I10225-032-00, 012NEF001I10225-033-00, 050GYR019N02025-001-01, 050GYR019N04624-001-03, 050GYR019N07125-001-01, 050GYR019N11124-001-03,

Handwritten signature and checkmark





SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

050GYR019N11825-001-01, 050GYR019N12325-033-01, 050GYR019N12325-097-01,
050GYR019N12325-139-01, 050GYR019N18225-002-01, 050GYR019N19425-001-00,
050GYR019N19825-001-00, 050GYR019N20025-001-00 y 050GYR019N22124-001-01, remitidos por
la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio
095384611CFB/12057.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, nombre y firma de tercero, correo electrónico, número de cedula profesional, domicilio, número de serie, cadena, certificado, CURP, teléfono, celular, datos de credencial para votar, actividades y régimen fiscal; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0082/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 40 instrumentos contractuales, denominados 050GYR019N17425-002-00, 050GYR019N17425-003-00, 050GYR019N17425-004-00, 050GYR019N17425-005-00, 050GYR019N17425-006-00, 050GYR019N18225-001-00, 050GYR019N18325-001-00, 050GYR019N19525-001-00, 050GYR019N21824-002-02, 050GYR019N21824-004-01, 050GYR019N22924-003-01, 050GYR019N22924-004-01, 050GYR019N22924-005-01, 050GYR019N22924-008-01, 050GYR019N22924-009-01, 050GYR019N23224-001-01, 050GYR019N23224-003-01, 050GYR019N23424-001-01, 050GYR019N23424-002-01, 050GYR019N23424-003-01, 050GYR019N23424-006-01, 050GYR019N23724-003-01, 050GYR019N23724-007-01, 050GYR019N23724-008-01, 050GYR019N23724-012-01, 050GYR019N23724-014-01, 050GYR019N35423-001-05, 050GYR047I00125-010-01, 050GYR047I00125-010-02, 050GYR047I00225-010-01, 050GYR047I00225-018-01, 050GYR047I00225-019-01, 050GYR047I00225-023-01, 050GYR047I00225-027-01, 050GYR047I00225-034-01, 050GYR047I00225-036-02, 050GYR047I00225-041-01, 050GYR047I00325-003-01, 050GYR047I00325-009-01 y 050GYR047I00325-016-01, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/11621.



A
K



SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0084/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **40** instrumentos contractuales, denominados **012NEF001I03025-056-01, 012NEF001I03025-067-02, 012NEF001I03125-007-01, 012NEF001I03125-071-01, 012NEF001I03224-002-02, 012NEF001I03424-002-02, 012NEF001I03424-015-04, 012NEF001I03424-024-05, 012NEF001I03725-008-02, 012NEF001I03725-010-02, 012NEF001I03725-043-01, 012NEF001I03725-046-01, 012NEF001I03725-049-01, 012NEF001I04024-004-04, 012NEF001I04024-007-02, 012NEF001I04225-038-01, 012NEF001I04225-045-01, 012NEF001I04225-054-01, 012NEF001I04225-060-01, 012NEF001I04424-002-04, 012NEF001I05125-037-01, 012NEF001I05125-040-01, 012NEF001I08424-009-03, 012NEF001I10225-004-00, 012NEF001I10225-012-00, 012NEF001I10225-016-00, 012NEF001I10225-023-00, 012NEF001I10225-034-00, 012NEF001I10225-035-00, 012NEF001I10225-036-00, 012NEF001I10225-037-00, 012NEF001I12324-003-03, 012NEF001I18624-016-04, 012NEF001I19024-021-03, 012NEF001I19024-030-04, 012NEF001I19024-030-05, 012NEF001I04225-017-01, 012NEF001N12124-006-04, 012NEF001T01824-014-00-CM7, 012NEF001T11624-006-03, 050GYR975T01625-001-00 y 050GYR019N20525-001-00**, remitidos por la **División de Contratos de la Dirección de Administración**, a través del oficio **095384611CFB/12629**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, nombre y firma de tercero, correo electrónico, número de cedula profesional, domicilio, número de serie, cadena, certificado, CURP, teléfono, celular, datos de credencial para votar, actividades y régimen fiscal; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0085/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo

Handwritten blue ink marks, including a checkmark and a large 'X'.





**SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, nombre y firma de tercero, correo electrónico, número de cédula profesional, domicilio, número de serie, cadena, certificado, CURP, teléfono, celular, datos de credencial para votar, actividades y régimen fiscal; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0083/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **40** instrumentos contractuales, denominados **012NEF001T18524-004-03,** **050GYR019N19625-001-00,** **050GYR019N19725-001-00,** **050GYR019N20225-001-00,** **050GYR019N20725-001-00,** **050GYR019N20825-001-00,** **050GYR019N21725-001-00,** **050GYR047I00125-008-01,** **050GYR047I00125-013-01,** **050GYR047I00225-004-01,** **050GYR047I00225-006-01,** **050GYR047I00225-015-01,** **050GYR047I00225-024-01,** **050GYR047I00225-025-01,** **050GYR047I00225-030-01,** **050GYR047I00225-037-02,** **050GYR047I00225-038-01,** **050GYR047I00225-042-01,** **050GYR047I00225-042-02,** **050GYR047I00225-048-01,** **050GYR019N22625-001-00,** **050GYR047I00325-014-01,** **050GYR047I00325-018-01,** **050GYR047I00325-025-01,** **050GYR047I00325-032-01,** **050GYR047I00525-001-01,** **050GYR047T00625-003-01,** **050GYR047T00625-006-01,** **050GYR047T00625-009-01,** **050GYR120N02825-001-01,** **050GYR975N01825-001-00,** **050GYR975N01925-001-00,** **050GYR988N00125-002-01,** **050GYR988N00125-004-02,** **050GYR988N00125-011-01,** **050GYR988N00125-017-01,** **050GYR988N00125-034-01,** **050GYR988N00125-037-02,** **050GYR988N00125-038-01 y 050GYR988N00325-001-01,** remitidos por la **División de Contratos de la Dirección de Administración,** a través del oficio **095384611CFB/12628.**

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, nombre y firma de tercero, correo electrónico, número de cédula profesional, domicilio, número de serie, cadena, certificado, CURP, teléfono, celular, datos de credencial para votar, actividades y régimen fiscal; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **08 instrumentos contractuales**, denominados **050GYR976N00625-003-01, 050GYR976N00625-004-01, 050GYR976N00625-007-01, 050GYR976N00625-008-01, 050GYR976N00625-009-01, 050GYR976N00625-010-01, 050GYR976N00625-011-01 y 050GYR976N00625-014-01**, formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Aguascalientes**, a través del oficio **019001140100/052/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, número de serie y certificado; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0086/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **56 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025**, denominados **ABT1252810190050, BII252818430053, BII252818430054, BII252818430055, BII252818430056, BII252818430057, C5M0088, C5M0095, C5M0098, C5M0100, C5M0101, C5M0102, C5M0103, C5M0107, CCON252810050059, D5P0068, D5P0069, D5P0079, D5P0080, D5P0081, D5P0082, D5P0083, D5P0084, D5P0085, D5P0086, D5P0087, D5P0088, D5P0089, D5P0090, D5P0091, D5P0092, D5P0093, D5P0094, D5P0095, D5P0096, D5P0097, D5P0098, D5P0099, D5P0100, D5P0101, D5P0102, D5P0103, D5P0104, D5P0105, D5P0106, D5P0107, D5P0109, DSGN252810030058, DSGN252810110059, DSGN252810290060, P5M0099, S5M0089, S5M0090, S5M0091, SEIN252810120052 y SEIN252810240051**, formalizados y remitidos por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Tabasco**, a través de correo electrónico.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nacionalidad, datos de acta de nacimientos, folio de elector, domicilio de persona física, RFC de servidor público; cadena original, número de serie, certificado, correo electrónico y correo electrónico de terceros; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Handwritten blue checkmarks and lines on the right margin.





SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0087/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **42 instrumentos contractuales**, correspondientes al **cuarto trimestre 2025**, denominados **050GYR046N07825-001-00 C5M0047, 050GYR046N07825-002-00 C5M0048, 050GYR046N07825-003-00 C5M0049, 050GYR046N07825-004-00 C5M0050, 050GYR046N07825-005-00 C5M0051, 050GYR046N07825-006-00 C5M0052, 050GYR046N07825-007-00 C5M0053, 050GYR046N08225-001-00 D255054, 050GYR046T08325-001-00 D5M0054, 2025-50-GYR-00001406 D5P0025, 2025-50-GYR-00001411 D5P0026, 2025-50-GYR-00001416 D5P0027, 2025-50-GYR-00001413 D5P0028, 2025-50-GYR-00001418 D5P0029, 2025-50-GYR-00001299 D5P0030, 2025-50-GYR-00001407 D5P0031, 2025-50-GYR-00001410 D5P0032, 2025-50-GYR-00001419 D5P0033, 050GYR046N08525-001-00 D5P0034, 2025-50-GYR-00001409 D5P0035, 2025-50-GYR-00001415 D5P0036, 050GYR046T09425-001-00 D5P0037, 050GYR046T09525-001-00 D5P0038, 050GYR046T09625-001-00 D5P0039, 050GYR046T09725-001-00 D5P0040, 050GYR046T09825-001-00 D5P0041, 050GYR046T09925-001-00 D5P0042, 050GYR046T10025-001-00 D5P0043, 050GYR046T10125-001-00 D5P0044, 050GYR046T10225-001-00 D5P0045, 050GYR046T10325-001-00 D5P0046, 050GYR046T10425-001-00 D5P0047, 050GYR046T10525-001-00 D5P0048, 2025-50-GYR-00001417 D5P0049, 050GYR046T10625-001-00 D5P0050, 050GYR046N09325-001-00 P5M0055, 050GYR046N07925-001-00 S5M0045, 050GYR046N08025-001-00 S5M0046, 050GYR046N06925-001-00, 050GYR046N07825-008-00, 050GYR046N08125-001-00 y 050GYR046N08425-001-00**, formalizados y remitidos por el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades CMN "Manuel Ávila Camacho" Puebla, a través del oficio 22190126200/3.5/AD/005/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, certificado, número de serie, domicilio, teléfono y correo electrónico; considerados como confidenciales en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y





SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0088/01/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **136 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2025**, denominados **ABTT251110190092, ABTT251110190093, ABTT251110190094, ABTT251110190095, BI 5M0020, BI 5M0021, BI 5M0023, BI 5M0024, BI 5M0026, BI 5M0027, BI 5M0029, BI 5M0031, BI M0032, BI 5M0033, BI 5M0034, BI 5M0035, BI 5M0036, BI 5M0037, BI 5M0038, BI 5M0039, BI 5M0040, BI 5M0041, BI 5M0042, BI 5M0043, BI 5M0044, BI 5M0045, BI 5M0046, BI 5M0047, BI 5M0048, BI 5M0049, BI 5M0050, BI 5M0051, BI 5M0052, BI 5M0053, BI 5M0054, BI 5M0055, BI 5M0056, BI 5M0057, BI 5M0058, BI 5M0059, BI 5M0060, BI 5M0061, BI 5M0062, BI 5M0063, BI 5M0064, BI 5M0065, BI 5M0066, BI 5M0067, BI 5M0068, BI 5M0069, BI 5M0070, BI 5M0071, BI 5M0072, BI 5M0073, BI 5M0074, BI 5M0075, BI 5M0076, BI 5M0077, BI 5M0078, BI 5M0079, BI 5M0080, BI 5M0081, BI 5M0082, BI 5M0083, BI 5M0084, BI 5M0085, BI 5M0086, BI 5M0087, BI 5M0088, BI 5M0089, BI 5M0090, BI 5M0091, BI 5M0092, BI 5M0093, BI 5M0094, BI 5M0095, C 5M0122, C 5M0123, CCOA251110050104, CCON251130010102, D 5M0114, D 5M0115, D 5M0116, D 5M0117, D 5M0123, D 5M0124, D 5P0055, D 5P0072, D 5P0073, D 5P0074, D 5P0075, D 5P0076, D 255031, D 255032, D 255033, D 255034, D 255035, D 255036, D 255037, D 255038, D 255039, D 255040, D 255041, D 255042, DSGA251110020103, DSGA251110290105, P 5M0140, S 5M0109, S 5M0110, S 5M0111, S 5M0125, S 5M0127, S 5M0131, S 5M0132, S 5M0133, S 5M0134, S 5M0135, S 5M0136, S 5M0137, S 5M0138, S 5M0139, SEIA251110130099, SEIA251110140106, SEIA251110150098, SEIA251110180100 SEIA251110190097, SEIA251110240107, SEIT251110020083, SEIT251110020084, SEIT251110020085, SEIT251110020086, SEIT251110020087, SEIT251110020088, SEIT251110020089, SEIT251110020090 y SEIT251110020091**, los cuales fueron formalizados y remitidos por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en Guanajuato**, a través de oficio **119001150900/ADQ/002/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, certificados, firmas electrónicas, domicilio, correos electrónicos, números telefónicos, datos de acta de nacimiento y datos de INE; por ser información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Handwritten signature and checkmark





SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 340018000154826
- 340018000160426
- 340018000111726
- 340018002055325
- 340018000121826
- 340018000152126
- 340018000148626
- 340018000120926
- 340018000167826
- 340018000162626
- 340018000170226

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018000105526
- 340018000146526
- 340018000165926
- 340018000174626
- 340018001786825
- 340018001968125
- 340018000013826
- 340018000099626
- 340018000133726
- 340018000174126
- 340018002070225
- 340018000184526
- 340018000156126
- 340018000167526
- 340018000173826
- 340018000173926
- 340018001978325
- 340018001990125
- 340018002041725
- 340018002046325
- 340018000000826
- 340018000109326
- 340018000162526
- 340018000190926
- 340018002029425
- 340018001943625
- 340018000142226
- 340018000163126
- 340018000180026
- 340018000203626
- 340018000154626
- 340018000122326
- 340018000133826
- 340018000141326
- 340018000159726
- 340018000181726
- 340018000095026
- 340018000097026
- 340018000104026
- 340018000134626
- 340018001729825
- 340018001971225

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018002009625
- 340018000123226
- 340018000132526





SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 340018000110026
- 3400180001866025
- 340018000158226
- 340018000161726
- 340018002079225
- 340018000044326
- 340018000104826
- 340018000107226
- 340018000185926
- 340018000097326
- 340018000163526
- 340018001765425
- 340018000083326
- 340018000090026

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 340018001956225
- 340018001956425
- 340018002031725
- 340018001983925
- 340018002013725
- 340018001999825
- 340018002012025
- 340018001971225
- 340018001971425
- 340018002013925
- 340018002014325

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018001850125
- 340018000096426
- 340018000083826

ACUERDO CTSP-0089/01/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0090/01/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0091/01/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0092/01/2026.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.





**SEXTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-0093/01/2026.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 49 fracción IV y 78 fracción II de la LGPDPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

Karla Lorena Ramos Jara

Alejandro Reyes Hernández

Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Sexta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 22 de enero de 2026.

